ACTA Nro. 02 DE INICIO
CONTRATO Nro. 116 DEL 2026

A los treinta (30) días del mes de enero del dos mil veintiséis (2026), se reunieron en el municipio de Puerto Boyacá, los suscritos, mayores de edad, a saber: el Doctor **MANUEL JOSÉ BECERA SAUMET** identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 1.081.924.825, en su condición de supervisora del Contrato, en nombre y representación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ, de una parte; y por la otra la empresa **JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S** con Nit. **901.048.992-7** Representada legalmente por la señora **MARIA ZORAIDA RINCON BAUTISTA,** identificada con cedula de ciudadanía **Nro. 46.450.943 DE DUITAMA**, con el fin de dar inicio a la ejecución del presente Contrato.

CONTRATANTE:	E.S.E HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ. NIT. 891.800.570-2 R/L NELSON JOHANN ULLOA CALVO. C.C. Nro. 79.722.706 DE BOGOTÁ D.C.
CONTRATISTA:	JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S NIT. 901.048.992-7 R/L MARIA ZORAIDA RINCON BAUTISTA C.C. Nro. 46.450.943 DE DUITAMA Cel. 3228950608 Email. contabilidadjezasol@gmail.com
OBJETO:	"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS CON EQUIPOS DE APOYO TECNOLOGICO EN LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIASLES DE LA E.S.E HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ DE PUERTO BOYACÁ"
SUPERVISOR:	MANUEL JOSÉ BECERRA SAUMET SUBGERENTE CIENTÍFICO
VALOR:	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000,00)
FORMA DE PAGO:	El valor estimado del contrato es por la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000,00)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La ESE Hospital José Cayetano Vásquez, cancelará al contratista mediante actas parciales bajo la modalidad de monto agotable, presentando factura de venta, acta de entrega, soporte de pago de seguridad social, ingreso almacén e informe por parte del supervisor y visto bueno del almacenista, también deberá respetarse los precios unitarios relacionados en la cotización remitida y que hacen parte del contrato, haber entregado toda la documentación exigida en el área de contratación**. PARAGRAFO PRIMERO:** La E.S.E. Hospital José Cayetano Vázquez de Puerto Boyacá, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. **PARAGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y riesgos laborales, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. **PARÁGRAFO TERCERA:** El término del pago solo empezará a contarse desde la fecha que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para el efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán

	responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello lugar al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro.	0139 DEL 29 DE ENERO DEL 2026			REGISTRO PRESUPUESTAL Nro.	0139 DEL 30 DE ENERO DEL 2026
NUMERO DE CONTRATO:	116			FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 DE ENERO DEL 2026
FECHA DE INICIO	30 DE ENERO DEL 2026			FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026				
POLIZAS:	APLICA	X	NO APLICA	FECHA DE APROBACION POLIZAS:	30/01/2026
NUMERO DE POLIZA:	51-44-101032557 Anexo 0				

1. OBSERVACIONES:

(No se transcriben las actividades)

En constancia se suscribe la presente acta en Puerto Boyacá, Boyacá. A los treinta (30) días del mes de enero del dos mil veintiséis (2026).

JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S R/L MARIA ZORAIDA RINCON BAUTISTA CONTRATISTA	**MANUEL JOSÉ BECERRA SAUMET** SUPERVISOR

Elaboró Jackson Jerez / Asesor de Contratación. H.J.C.V.
Reviso y Aprobo Diana Serna / Jefe Oficina Jurídica – H.J.C.V.